Bogotá, D.C, 05 de abril de 2023.

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de Evaluaciones

Cordialmente, me permito informar que a partir del día 03 de abril hasta el día 04 de abril a las 09:00 horas, se da inicio al traslado para observaciones de las evaluaciones técnica, económica y jurídica, realizadas dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.197-SUBAFIN-2023**, cuyo objeto es: **"EL ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO PARA LA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINADA DIMAR I ASIGNADA A LA CAPITANIA DE PUERTO DE LETICIA"**, por valor **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.280.000) EXCLUIDO DE IVA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 literal B de la Ley 223 de 1995 que reza: *"ARTÍCULO 270. EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: (...) b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas* **INCLUIDO EROGACIONES CORRESPONDIENTES**, de igual forma se les comunica a las personas interesadas en verificar las ofertas presentadas dentro del proceso, que lo podrán hacer a través de la página web https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4225942.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA
PINEDA SÁNCHEZ ARQUÍMEDES	SUBSANAR	HABILITADO	SUBSANAR

Atentamente,

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

Bogotá, 04 de abril de 2023

Señora Capitán de Fragata
SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Asunto: Verificación Económica y Financiera en desarrollo de la Contratación Directa No. 197-SUBAFIN-2023.

Con todo respeto me permito informar a la señora Capitán de Fragata Samary Mercedes Rodríguez Martínez, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Dirección General Marítima – **DIMAR**, que este Comité procedió a realizar la **Verificación Económica y Financiera** de la oferta presentada por parte del oferente **ARQUÍMEDES PINEDA SÁNCHEZ**, en desarrollo de la **Contratación Directa No. 197-SUBAFIN-2023** cuyo objeto consiste en "***EL ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO PARA LA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINADA DIMAR I, ASIGNADA A LA CAPITANÍA DE LETICIA***"; encontrando lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la **Solicitud de Documentos de la Contratación Directa No. 197-SUBAFIN-2023**, se procedió a realizar la **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ECONOMICOS** de la oferta presentada por el oferente **ARQUÍMEDES PINEDA SÁNCHEZ**, obteniendo el siguiente resultado:

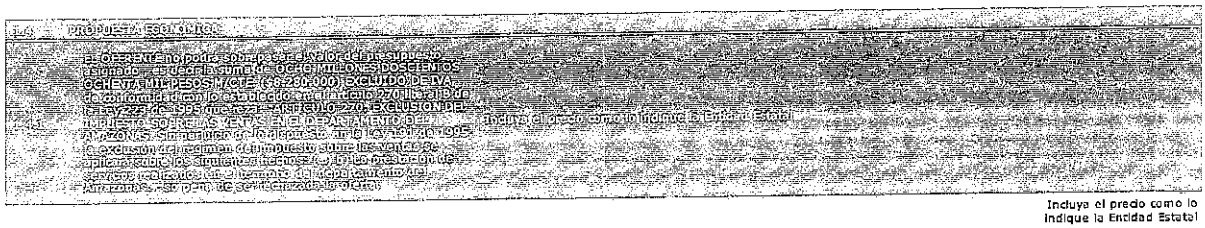
DOCUMENTOS	OFERENTE ARQUÍMEDES PINEDA SÁNCHEZ.	OBSERVACION
Anexo "Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral (SIIF)"	**PENDIENTE**	Los datos de la cuenta no coinciden con la certificación bancaria suministrada. Favor corregir y presentar sin hacer modificaciones al Formato.
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	**PENDIENTE**	No lo anexó. Favor presentar.
Certificación bancaria (fecha de expedición no mayor a 30 días)	**CUMPLE**	Ninguna.

Por otra parte, este comité procedió a realizar la **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**, de conformidad con lo indicado en la **"Oferta Económica" - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II**.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($8.280.000,00) EXCLUIDO DE IVA.**

- **Valor de la Oferta presentada a través de la Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II**:

Continuación de la Verificación Financiera y Económica en desarrollo de la Contratación Directa No. 197-SUBAFIN-2023.



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 8,280,000.00
1	78131800	EL ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO PARA LA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINADA DIMAR I ASIGNADA A LA CAPITANIA DE PUERTO DE LETICIA	1.00	UN	8,280,000.00	8,280,000.00	8,280,000.00

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la respectiva verificación de documentos económicos aportada por oferente **ARQUÍMEDES PINEDA SÁNCHEZ**, se concluye por parte de este comité que el oferente debe **SUBSANAR** documentos de acuerdo a las observaciones presentadas en la tabla "Cumplimiento de documentos" para habilitarlo financieramente.

Por otro lado, este comité Económico y Financiero evaluador concluye que el valor ofertado se encuentra dentro del Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación, **CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Cordialmente,

CPS. JULY CAROLINA ROMERO AGUILLON
Integrante del Comité Financiero y Económico Evaluador
Proceso de Contratación Directa No. 197-SUBAFIN-2023

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220176182

WEB
06:49:25

Bogotá DC, 04 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARQUIMEDES PINEDA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4351924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de abril de 2023, a las 06:54:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4351924
Código de Verificación	4351924230404065409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2023 07:57:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4351924** y Nombre: **ARQUIMEDES PINEDA SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57467128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:04:17 AM horas del 04/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4351924**

Apellidos y Nombres: **PINEDA SANCHEZ ARQUIMEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Leticia, Amazonas, abril 04 de 2023

Capitán de Fragata
SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Dirección General Marítima - DIMAR

ASUNTO: EVALUACION PROCESO 197-SUBAFIN-2023 ARRENDAMIENTO PARQUEADERO LANCHA FLUVIA DIMAR 1 – CP16

OBJETO: "Contratar el arrendamiento de la lancha fluvial tipo taxi denominada "DIMAR 1" asignada a la Capitanía de Puerto de Leticia".

PRESUPUESTO: El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (8.280.000) INCLUIDO EROGACIONES CORRESPONDIENTES, monto respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32323 del 09 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, en el rubro presupuestal A-05-01-02-006-007 SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE.

ARQUIMEDES PINEDA SÁNCHEZ
NIT: 4351924-0
DIR: ISLA DE LA FANTASÍA, LETICIA, AMAZONAS
TEL: 3108596482

VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
GARANTÍAS TÉCNICAS	X	

CONCLUSIÓN: El oferente **ARQUIMEDES PINEDA SÁNCHEZ** cumple con las especificaciones y garantías técnicas.

Atentamente,

Suboficial Primero **REYNEIRO ALFONSO ARRIETA PÉREZ**
INTEGRANTE
PROCESO DE EVALUACIÓN 197-SUBOFIN-2023

Bogotá D.C., 04 de abril de 2023

Señora
Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Dirección General Marítima
Ciudad. -

Asunto: VERIFICACIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA **No. 197-SUBAFIN-2023.**

OBJETO:

ARRENDAMIENTO PARA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINAD "DIMAR I" ASGINDA A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LETICIA.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El presupuesto de la Dirección General Marítima, que se requiere para la ejecución del presente proceso de contratación es de ($8.280.000) amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 32323 de fecha 09 DE MARZO de 2023.

Este concepto se rendirá teniendo en cuenta los requerimientos expresados en el numeral 11.1.1 y siguientes, requisitos para acreditar la capacidad jurídica en la solicitud de oferta **No. 197-SUBAFIN-2023,** de la siguiente manera:

Se procede a verificar los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por:

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CÉDULA Y/O NIT
1	ARQUIMIDEZ PINEDA SANCHEZ	4351924-0

DOCUMENTOS HABILITANTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS y OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. INCLUYE EL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL FORMULARIO	X		Se aportó en 3 folios
PODER	-----	-----	No aplica
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	-----	-----	No aplica

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCATIL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O ENTIDAD COMPETENTE.	X		Se aportó en 2 folios
Inscripción de la matricula mercantil.	X		Matrícula No. 12213 Fecha de matrícula: 05 de enero de 2010
Fecha de expedición con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso.		X	Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 superior a 30 días de expedición
Duración: personas jurídicas - acreditar un término mínimo de duración no inferior al plazo del contrato y un año (1) más.	X		Para el caso no aplica toda vez que corresponde a una persona natural con establecimiento de comercio.
Objeto: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato	X		Codigo Ciiu L8¿6810 "Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados".
Carta de autorización de la junta de socios y/o según corresponda cuando el representante legal no tenga la faculta para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta y del contrato.	---	---	No aplica por ser persona natural
Renovación de matrícula mercantil	X		Se renovó el 11 de enero de 2023.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		Se aportó en un folio planilla PILA correspondiente al mes de marzo de 2023 con No. de planilla 61161071
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES			Se acompaña de certificación en un folio firmado por el señor Arquímedes Pineda
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		Se aportó en un folio
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES.	X		Se aportó en un folio
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)	X		Persona Mayor a 50 años de edad, no aplica requisito.
COMPROMISO ANTISOBORNO	X		Se aportó en 2 folios debidamente diligenciado y firmado.
CONFLICTO DE INTERÉS	X		Se aportó en 1 folio debidamente diligenciado y firmado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL QUE PRESENTA LA OFERTA.	X		Verificado a las 07:04:17 AM horas del 04/04/2023
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	X		certificado ordinario No. 220176182 del 04/04/2023 a las 6:49:25
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)	X		Verificado el 04 de abril de 2023, a las 06:54:09, Código Verificación 4351924230404065409
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Verificado el 04/04/2023 07:57:17 a. m.

Se deja constancia de la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y registro de medidas correctivas, como documentos adjuntos a la presente evaluación.

OBSERVACIONES:

Respecto de la oferta presentada se tiene las siguientes novedades a ser subsanadas:

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCATIL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O ENTIDAD COMPETENTE.	Fecha de expedición superior a 30 días

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la oferta presentada y antes de determinar que cumple jurídicamente con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección de contratación directa No. 197-SUBAFIN-2023, deberá **SUBSANAR** los documentos que se encuentran relacionados en el acápite anterior, para lo cual tendrá como plazo máximo, el vencimiento del término de traslado del informe de evaluaciones.

Atentamente,

PD. YURY N. RAMIREZ MOYA
Evaluadora Jurídica